



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA  
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 26 ABR. 2010

Nº 139 - 1.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 394 de fecha 15 de diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto Área Salud para el año 2010.-

La necesidad de proveer fondos para la mantención y repuestos de Ambulancia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

### DECRETO

1.- MODIFÍCASE la siguiente partida presupuestaria:

AREA: SALUD

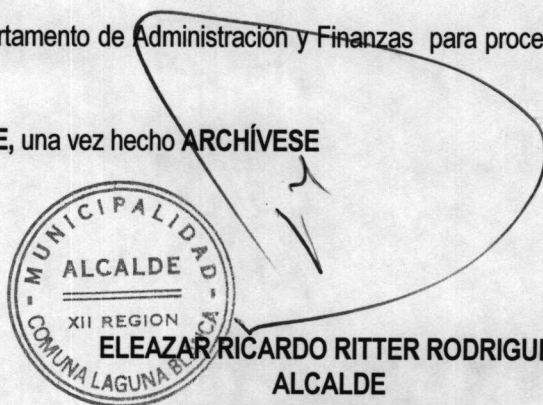
AUMENTA:	GASTOS		100
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.04.011	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	100	
DISMINUYE:	GASTOS		100
CUENTA:	DESCRIPCIÓN	MONTO M\$	
22.04.999	OTROS	100	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ  
ALCALDE  
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc  
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO